

**DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LPN N° 47/2024 – “SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PARA**  
**DEPENDENCIAS DE LA UOC N° 1 – PLURIANUAL– ID N° 445.757.**

Lugar y fecha: Asunción, 6 de setiembre del 2024

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente:

- Lote 1 y 2- Dirección General de Registros y Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud .

Funcionario o técnico responsable y cargo: Sra. Virginia Franco, Jefa de Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Registros y Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud.

- Lote 3 - Programa Nacional de Prevención Cardiovascular.

Funcionario o técnico responsable y cargo: Dra. Graciela G. González B. – Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular.

- Lote 4 - Centro Nacional de Servicio de Sangre.

Funcionario o técnico responsable y cargo: Lic. Liliana Velázquez, Administradora del Centro Nacional de Servicio de Sangre.

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que los funcionarios mencionados más arriba, realizan las justificaciones de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.

  
  
Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

## DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que la unidad solicitante es la Señora Virginia Franco, Jefa del *Departamento de Servicios Generales de la D.G.C.P.E Y T.S.*

### **NORMATIVAS APLICABLES**

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

### **FUNDAMENTO**

La elección de las especificaciones técnicas para el servicio de limpieza integral de las oficinas de la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud y la Dirección de Establecimientos de Salud responde a la necesidad de mantener un entorno laboral limpio, seguro y funcional. A continuación, se argumentan los motivos que sustentan la selección de estas especificaciones técnicas, asegurando su alineación con los objetivos de salud, eficiencia operativa y mantenimiento de las instalaciones.

### **Alcance y Frecuencia de los Servicios**

#### **Frecuencia de Limpieza:**

- **Diaria:** La limpieza diaria de áreas de alto tráfico y contacto frecuente, como pisos, escritorios, y baños, es esencial para prevenir la acumulación de suciedad y la proliferación de bacterias y gérmenes. Este enfoque reduce significativamente el riesgo de enfermedades contagiosas y asegura que el entorno de trabajo se mantenga agradable y saludable para todos los usuarios. La frecuencia diaria responde a la necesidad de mantener un alto estándar de higiene y de minimizar los impactos negativos sobre la salud y la seguridad del personal.
- **Semanal:** La limpieza semanal de techos, paredes y equipos de iluminación está justificada por la acumulación de polvo y suciedad que puede afectar la calidad del aire y la funcionalidad de los equipos. La limpieza regular de estas áreas contribuye a la durabilidad de las instalaciones y equipos, y mejora la experiencia general en el entorno laboral.
- **Tres veces a la semana:** La aspiración frecuente de oficinas y áreas alfombradas es clave para controlar la acumulación de polvo y alérgenos, lo cual es fundamental para la salud respiratoria de los empleados y la preservación de las alfombras.
- **Mensual:** Las tareas mensuales como el lavado de paredes y la limpieza de vidrios garantizan que las manchas y suciedad acumulada no se

Sra. Virginia Franco  
Jefa Dpto. Servicios Generales  
D.G.C.P.E. y T.S.

conviertan en problemas persistentes. Esto contribuye a mantener un entorno estéticamente agradable y profesional.

- **Trimestral:** La limpieza profunda de alfombras, mamparas y el encerado de pisos se realiza trimestralmente para asegurar que estos elementos reciban un mantenimiento intensivo que prolongue su vida útil y mantenga sus condiciones óptimas.

## Insumos y Materiales

### Justificación de Insumos:

- **Productos de Limpieza (Desinfectante, Detergente, Alcohol):** La elección de productos desinfectantes y detergentes de alta calidad es fundamental para garantizar una limpieza efectiva y segura. La desinfección y limpieza adecuadas previenen la propagación de enfermedades y mantienen un ambiente saludable. Los insumos especificados son necesarios para cumplir con las normativas de higiene y para asegurar la eficiencia del servicio.
- **Equipos y Utensilios (Aspiradoras, Enceradoras, etc.):** Los equipos especificados permiten una limpieza eficiente y adaptada a las diferentes superficies y tipos de suciedad. La correcta utilización de estos equipos mejora la eficacia del servicio y asegura que se mantengan las condiciones óptimas en todas las áreas.

### Reposición y Gestión de Insumos:

- La especificación de reposición mensual o según necesidad garantiza que no habrá escasez de materiales esenciales, evitando interrupciones en el servicio y asegurando que los niveles de higiene se mantengan sin compromisos.

### Carga Horaria y Personal

#### Cantidad y Turnos:

- La asignación de persona
- 1 en turnos de mañana y tarde asegura que las áreas de trabajo sean limpiadas sin interrumpir las operaciones diarias. La cantidad de personal también está diseñada para manejar eficientemente el volumen de trabajo en las oficinas, garantizando una cobertura completa y una respuesta rápida a cualquier necesidad adicional.

### Uniformes y Equipos de Protección:

- La provisión de uniformes y equipos de protección es esencial para la seguridad y profesionalidad del personal de limpieza. Los uniformes y equipos de protección adecuados no solo aseguran la seguridad del personal, sino que también contribuyen a la imagen profesional del servicio de limpieza.

  
Sra. Virginia Franco  
Jefa Dpto. Servicios Generales  
D.G.C.P.E. y T.S.

## **Exigencias por Parte de la Dirección General**

### **Responsabilidades del Proveedor:**

- La inclusión de requisitos como la reposición de insumos y la responsabilidad por daños asegura que el proveedor cumpla con altos estándares de servicio y se haga cargo de cualquier incidente o falta de materiales. Estas cláusulas son cruciales para mantener la continuidad y calidad del servicio.

### **Fumigación y Desinfección:**

- La especificación de fumigación y desinfección detallada asegura que se mantenga un ambiente libre de plagas y contaminantes. El uso de productos específicos para el control de plagas y la desinfección de superficies es vital para la salud y la seguridad, protegiendo al personal y asegurando un ambiente de trabajo limpio y seguro.

### **Inspección y Supervisión**

- La participación de la Dirección Administrativa y del Departamento de Servicios Generales en la inspección y supervisión garantiza que el servicio se mantenga en conformidad con las especificaciones y estándares acordados. La supervisión continua permite detectar y corregir cualquier desviación de los estándares de calidad de manera oportuna.

### **Conclusión**

La elección de estas especificaciones técnicas para el servicio de limpieza integral está sustentada en la necesidad de mantener un entorno laboral saludable, seguro y eficiente. La frecuencia de las tareas de limpieza, la calidad de los insumos y materiales, y la carga horaria del personal están diseñadas para cumplir con los más altos estándares de higiene y mantenimiento. Las especificaciones aseguran que el servicio contratado proporcionará un ambiente de trabajo óptimo, cumpliendo con las expectativas de la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud y la Dirección de Establecimientos de Salud.

Asunción, 30 de agosto de 2024.

Es mi dictamen.

  
**Sra. Virginia Franco**  
Jefa Dpto. Servicios Generales  
D.G.C.P.E. y T.S.



MINISTERIO DE  
**SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TESÁI HA TEKÓ  
PORÁVE**  
MOTENONDEHA

## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que la Unidad solicitante es: DRA. GRACIELA GONZALEZ, DIRECTORA

### **NORMATIVAS APLICABLES:**

**La Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Publicas.**

**La Resolución DNCP N° 453/2024 “ POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “ DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS Art.12.**

**Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, Y;  
Que la mencionada disposición indica:**

**“ Por el cual se modifica el literal a) del Art.40 de la resolución DNCP N° 4401/23 “ POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “ DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” quedando cuanto sigue:**

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por le responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó...”**

### **FUNDAMENTO**

#### **Justificación:**

El pedido se fundamenta principalmente a la necesidad contar con un servicio tercerizado de Limpieza, principalmente considerando que esta Institución cuenta con áreas asistenciales para la atención médica en consultorio y estudios cardiovasculares, recibiendo un promedio diario de 150 a 200 personas con problemas cardiovasculares en los dos lugares cada uno procedente de los distintos puntos del país y además por la obligación de seguir manteniendo la limpieza e higiene del servicio.

#### **Beneficios**

Servicio adecuado y salubre para atención Integral de Enfermedades Cardiovasculares.

Beneficios, población objetivo

Cobertura de atención cardiológica a pacientes con el personal de limpieza a fin de asegurar una atención Higiénico y de calidad en los centros asistenciales del PNPC

### **CONCLUSION**

Por lo expuesto, considero que las especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad del PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR.

ASUNCION, 2 DE SETIEMBRE 2024

ES MI DICTAMEN.



*Graciela G. González B.*  
Dra. Graciela G. González B.  
Directora  
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular  
M.S.P. y B.S.



## DICTAMEN TÉCNICO

Que la Unidad Solicitante es: LIC. LILIANA VELAZQUEZ DE BASILI, Administradora.

### NORMATIVAS APLICABLES

La ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS- Art. 12. Modificación del literal a) del Art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y Que la mencionada disposición indica:

"por la cual se modifica el literal a) del Art. Ro de la Resolución N° 4401/2023 "POR LO CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY n° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS",

Quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

### FUNDAMENTO

- **Justificación y Fundamento Técnico de las características determinadas.**

1. El ultimo llamado para el Servicio Tercerizado de Limpieza para el Censsa fue la LPN N° 55/2019
2. Solicitamos el Servicio de Limpieza y aseo a las Instalaciones del CENSSA ya que la misma es una institución Insalubre, que realiza el procesamiento y estudio de la toda la sangre proveniente del país y a ella acuden diferentes tipos de personas ya sea para donar y/o retirar sangre y su hemocomponentes que son distribuidos a todos los centros asistenciales tanto públicos como privados a nivel país. Por lo tanto, es indispensable que la institución deba estar permanentemente limpia e higiénica para así evitar inconvenientes de cualquier índole, garantizándole seguridad al personal y a los Donantes que acuden a la Institución

- **Beneficios de aplicación o uso del producto/servicio**

- 1 Mayor seguridad a los Donantes para realizar las Donaciones.
- 2 El Personal Técnico y Administrativo de la Institución realizara sus actividades seguros y cómodos.
- 3 Mayor productividad del personal por trabajar en lugar agradable y limpio.

- **Beneficiarios, población objetivo**

- 1 **Personal administrativo y clínico del CENSSA:** Estos son los usuarios directos, beneficiándose de una mayor seguridad e ímpetu en la ejecución de sus tareas diarias
- 2 **Donantes de sangre:** Indirectamente, los donantes se benefician del servicio, ya que estas aseguran que su trazabilidad y el bienestar, aumentando la confianza en los procedimientos del CENSSA.
- 3 **Público general y potenciales donantes:** La seguridad que se le brinda a la población en la producción de Hemocomóntenes, como así también la de asistir a un lugar agradable y limpio

  
  
Lic. Liliana Velazquez de Basili  
Administradora  
Centro Nacional de Servicios de Sangre

# CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE



## DICTAMEN TÉCNICO

Que la Unidad Solicitante es: LIC. LILIANA VELAZQUEZ DE BASILI, Administradora.

### NORMATIVAS APLICABLES

La ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS- Art. 12. Modificación del literal a) del Art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y Que la mencionada disposición indica:

"por la cual se modifica el literal a) del Art. Ro de la Resolución N° 4401/2023 "POR LO CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY n° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS",

Quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

### FUNDAMENTO

- **Justificación y Fundamento Técnico de las características determinadas.**

1. El ultimo llamado para el Servicio Tercerizado de Limpieza para el Censsa fue la LPN N° 55/2019
2. Solicitamos el Servicio de Limpieza y aseo a las Instalaciones del CENSSA ya que la misma es una institución Insalubre, que realiza el procesamiento y estudio de la toda la sangre proveniente del país y a ella acuden diferentes tipos de personas ya sea para donar y/o retirar sangre y su hemocomponentes que son distribuidos a todos los centros asistenciales tanto públicos como privados a nivel país. Por lo tanto, es indispensable que la institución deba estar permanentemente limpia e higiénica para así evitar inconvenientes de cualquier índole, garantizándole seguridad al personal y a los Donantes que acuden a la Institución

- **Beneficios de aplicación o uso del producto/servicio**

- 1 Mayor seguridad a los Donantes para realizar las Donaciones.
- 2 El Personal Técnico y Administrativo de la Institución realizara sus actividades seguros y cómodos.
- 3 Mayor productividad del personal por trabajar en lugar agradable y limpio.

- **Beneficiarios, población objetivo**

- 1 **Personal administrativo y clínico del CENSSA:** Estos son los usuarios directos, beneficiándose de una mayor seguridad e ímpetu en la ejecución de sus tareas diarias
- 2 **Donantes de sangre:** Indirectamente, los donantes se benefician del servicio, ya que estas aseguran que su trazabilidad y el bienestar, aumentando la confianza en los procedimientos del CENSSA.
- 3 **Público general y potenciales donantes:** La seguridad que se le brinda a la población en la producción de Hemocomponentes, como así también la de asistir a un lugar agradable y limpio

Lic. Liliana Velázquez de Basili  
Administradora  
Centro Nacional de Servicios de Sangre